



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 30 FECHA 14.01.14

CARPETA N° 1006/2011

PERMISO ANTERIOR : 1692/2011

INFORMACIONES PREVIAS : 836 de 24-05-10

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 151,30m2 100%
Calle/Camino QUITRATUE N° 90 Superficie Primer Piso 113,189m2 74,81%
Urbana Rural

Propietario JUAN BALLESTEROS SANGUINETTI RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Arquitecto: EDUARDO BRAVO CANALES Ciudad TEMUCO
Domicilio:
Constructor: EDUARDO BRAVO CANALES
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C

IV.- DESTINO CLASE E - 5 SUPERFICIE 40,969 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 40,969 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
7.- Se acoge a art. 5.1.4 punto 2 A y art.6.1.11 de la O.G.U.C
8.- Se adjunta Ord. N° 0514 de fecha 28/11/2013, otorgado por la Seremi De Vivienda por pronunciamiento de la modificación de Vivienda. Social.
9.-Presenta Permiso Original N° 1771/81 por 26,120 m2 en un piso y Permiso de Vivienda Social N° 1692 de fecha 20/12/2011 por 46,10 m2 en un piso. Enterando un total construido de 72,22 m2 en un piso.
10.-El presente Permiso Aprueba Modificación de Vivienda Social por 40,969 m2 en un piso destino Vivienda. Enterando un total construido de 113,189 m2 en un piso.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/tcc